EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte: Luisa S. Valle Castro	2026 TSPR 113 218 DPR ___

Número del Caso: TS-12,740

Fecha: 2 de noviembre de 2026

Representante legal de la peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte: Luisa S. Valle Castro	TS-12,740

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de noviembre de 2026.

Atendida la *Moción solicitando cambio de estatus a activo y/o readmisión al ejercicio de la profesión,* presentada por la Sra. Luisa S. Valle Castro, se da por cumplido lo ordenado por este Tribunal en la Resolución de 4 de marzo de 2026 y, en consecuencia, se autoriza la readmisión de la licenciada Valle Castro, a la práctica de la abogacía.

Se ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogada activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA). Además, se le ordena a la licenciada Valle Castro a actualizar su información de contacto en el RUA.

Asimismo, se le apercibe que deberá presentar, en o antes del 31 de diciembre de 2026, la Certificación de cumplimiento con las seis horas crédito sobre las nuevas Reglas de Conducta Profesional, según dispuesto en la Resolución ER-2025-02 y el certificado de participación emitido por el proveedor de los cursos.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo